



de ella a tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los S. S. Presidente e Individuos del Ayuntamiento Consul. de la misma que suscriben con su asistencia para tratar de los negocios que por la ley de 8 de Enero y Reglam. to. para su ejecucion de 16 de Feb. de 1848. se cometieron a su atribucion acordaron lo siguiente.

Se leyó íntegram. te otra Ley y Reglam. to. de que quedaron enterados todos los S. S. concurrentes acordando en su virtud proceder a designar el orden numerico por suerte que deben tener los S. S. Regidores entrantes de que se los antigios de conformidad al Art. 6.º de la ley y 8.º del Reglam. to. y los tratados en forma resulto por el siguiente

- 1.º D. Carrino e Ibarra Regidor Primero.
- 2.º D. Jose Alb. Najarin 2.º Segundo
- 3.º D. Andres Vicente Cuervo 3.º Tercero
- 4.º D. Jose Alb. Molina 4.º Cuarto
- 5.º D. Domingo Perea 5.º Quinto
- 6.º D. Diego Garcia e Ibarra 6.º Sexto
- 7.º D. Juan e Ibarra 7.º Septimo
- 8.º D. Antonio Lucas 8.º Octavo
- 9.º D. Aquilino e Mora 9.º Noveno
- 10.º D. J. C. Salas 10.º Decimo
- 11.º D. Juan e Ibarra Legar 11.º Undecimo

Seguidam. te de conformidad al Art. 11.º de la ley y 8.º del Reglam. to. acordaron los S. S. proceder al nombram. to de Procurador Sindico del Ayuntamiento que se cayo por aclamacion gral en D. Aquilino e Mora quien aceptando y jurando

